

Bogotá, 15/10/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No. **20255350634581**

Fecha: 15/10/2025

Señor

**Carlos Estiben Rivas Fonseca**

elviavilalobos\_2022@hotmail.com

Asunto: Respuesta al Radicado No 20245341579842 del 10/09/2024.

Respetado señor: Rivas

Nos permitimos informarle que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, remite derecho de petición donde solicita "*Peticion presentacion de impugnacion al comparendo impuesto a microbús marca renault de placas WCX135 solicitud exoneracion de todo tipo de sancion o multa derivada del citado comparendo* " (Sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos su solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante lo anterior, procedemos emitir respuesta a su requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte, en el marco del Decreto 2409 de 2018, le informamos que esta Entidad no es competente para conocer o emitir pronunciamiento alguno respecto a su solicitud, toda vez que, debido a la naturaleza de la misma, corresponde a la Secretaria De Movilidad de Bogota dar respuesta a su requerimiento o inconformidad.

De este modo, le informamos que hemos corrido traslado de su solicitud a la Secretaria De Movilidad de Bogota mediante radicado No. 20255350623411 del

Página | 1

---

### **Superintendencia de Transporte**

**Portal Web:** [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co)

**Dirección:** Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

**Conmutador:** (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

GD-FR-004  
V5 – 02-Ago-2024



14/10/2025 para que adopte las medidas pertinentes para aclarar y dar solución a su inconformidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Atentamente,



535

Proyectó: Jonathan Barreto M.

C:\Users\LENOVO\Documents\Supertransporte\Respuesta al Radicado No 20245341579842 del 10/09/2024.